ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

INFORME DE EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EN LA MINIMA CUANTIA
No. 4182.010.32.1.632-2025

Conforme lo previsto en la Invitación Pública, el Comité evaluador procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, los cuales se han definido teniendo en cuenta el objeto del contrato y el alcance de este, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La Unidad Administrativa de Servicios Públicos UAESP, podrá determinar con los siguientes documentos si la propuesta se ajusta a los requerimientos de ley y a la invitación pública, estableciendo si **CUMPLE o NO CUMPLE**, para tal fin se revisarán cada uno de los documentos relacionados a continuación:

PROPONENTE 1: Análisis de la oferta económica **INARCONST SAS**

Analizando los valores presentados en la propuesta económica, como lo establece la INVITACIÓN PÚBLICA y la Plataforma SECOP II dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4182.010.32.1.632-2025, este comité se permite informar que la oferta económica presentada por el oferente **INARCONST SAS** NIT. 800113604, suministra precios acordes con los precios de referencia y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del decreto 1082 de 2015, el comité económico evaluador una vez revisada la oferta e identificando el precio obtenido, procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en la Guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia Compra Eficiente.

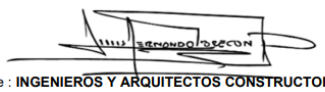
“Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.”

1.1.30	REALIZAR INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PROTECCION DE LA PTARD EL PLAN - CORREGIMIENTO LA BUITRERA								
ITEM	CARGO/OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	CANTIDAD PERSONAS	PARTICIPACIÓN (h-mes)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL	FACTOR MULTIPLICADOR 2,6	IVA 19%	VALOR TOTAL
1.1.30	**Realizar Interventoría a las obras de mejoramiento protección de la PTARD El Plan - Corregimiento La Buitrera**								
1.1.30.1	**Costos Directos de Personal**								
1.1.30.1.1	**Personal Profesional**								
1.1.30.1.2	Director Interventoría (Especialización)		1,00	4,00	50%	$ 8.000.000	$ 20.800.000	$ 3.952.000	$ 24.752.000
1.1.30.1.3	Residente Interventoría Ing. Civil		1,00	4,00	100%	$ 12.800.000	$ 33.280.000	$ 6.323.200	$ 39.603.200
1.1.30.1.4	Residente Interventoría Ing. Sanitaria Ambiental		1,00	4,00	50%	$ 6.200.000	$ 16.120.000	$ 3.062.800	$ 19.182.800
1.1.30.1.5	Ingeniero Topográfico		1,00	4,00	50%	$ 6.000.000	$ 15.600.000	$ 2.964.000	$ 18.564.000
				Subtotal Costos Directos de Personal					**$ 102.102.000**
1.1.30.2	**Otros Costos Directos**								
1.1.30.2.1	Transportes			4,00	100%	$ 730.000		$ 138.700	$ 3.058.700
1.1.30.2.2	Edicion de un informe semanal, reproduccion documentos (fotocopias, heliografias, impresiones, fotografias)			4,00	100%	$ 443.200		$ 84.208	$ 1.857.008
				Subtotal Otros Costos Directos					**$ 4.915.708**
	Total Interventoría Realizar Interventoría a las obras de mejoramiento protección de la PTARD El Plan - Corregimiento La Buitrera								**$ 107.017.708**

SON: CIENTO SIETE MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE

NOTA: *** Factor Multiplicador -FM**

Costos que deben ser reconocidos por concepto de sueldos, jornales, horas extras, primas regionales, viáticos, prestaciones sociales, costos indirectos asociados con la prestación de servicios de una firma de consultoría, así como sus honorarios. En consecuencia el FM está formado por los siguientes componentes del costo:
1. Costos de personal
2. Prestaciones sociales
3. Costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato
4. Honorarios



Nombre del Proponente : **INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST SAS**
Nombre del Representante Lega: **LUIS FERNANDO OBREGÓN PERDOMO**
C.C. No. 16.452.509

En este sentido, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la oferta NO se considera dentro de un precio artificialmente bajo en los precios ofertados.

Se evidencia que el proponente **INARCONST SAS** NIT. 800113604, CUMPLE con los parámetros propuestos en la invitación pública en la evaluación económica.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS FINANCIERO: El proponente **INARCONST SAS** NIT. 800113604, **CUMPLE** con las exigencias requeridas en la invitación publica para el proceso de MINIMA CUANTIA No. 4182.010.32.1.632 -2025**.**

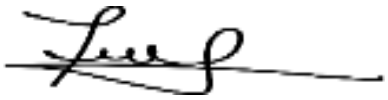
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA

No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	ESTADO
1	**INARCONST SAS**	CUMPLE	HABILITADO

Se emite el presente informe a los Dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO



LUZ JOHANNA MARINEZ CASTILLO
Contratista UAESP